



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL
CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 607-2022-UNDQT/PCO

Cusco, 22 de noviembre del 2022

VISTO, el MEMORÁNDUM N° 619 -2022-UNDQT/PCO-SG, INFORME N° 037-2022-UNDQT/PCO, ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

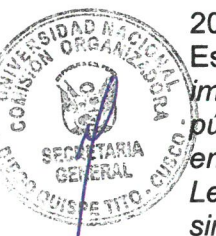
Que, la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, y Resolución de la Comisión Organizadora N° 251-2021-UNDQT/CO de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU se resuelve Reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba la norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal d) Numeral 6.1.5 de la Norma Técnica citada;

Que, mediante la Ley N° 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: *"Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general."*

Que, el Portal de Transparencia Estándar PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro



temático; asimismo, contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros;

Que, mediante informe N° 037-2022-UNDQT/PCO, el presidente de la Comisión Organizadora comunica que mediante Resolución Presidencial N541-2022-UNDQT/PCO de fecha 14 de octubre del 2022, se resolvió designar al Ing. Elvio Alfredo QUISPE ARONES, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y como responsable del Portal de Transferencia y Acceso a la Información de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, y como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transferencia Estándar-PTE-de la Institución hasta cuando la autoridad lo determine;

Que, mediante contrato N° 019 de fecha 03 de noviembre del 2022, el Ing. Ronmel Héctor HURTADO MUJICA asume funciones como el nuevo jefe de la Oficina de tecnologías de la Información de la UNDQT, por lo que dispone dar por concluida las responsabilidades designadas al Ing. Elvio Alfredo QUISPE ARONES y dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 541-2022-UNDQT/PCO;

Que, mediante memorándum N° 619-2022-UNDQT/PCO-SG, de fecha 22 de noviembre del 2022, el señor Presidente de la Comisión Organizadora Mg. José Luis Fernández Salcedo, comunica que en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 21 de noviembre de 2022 se aprobó por unanimidad, dar por concluido la designación del Ing. Elvio Alfredo QUISPE ARONES como Responsable del Portal de Transferencia de la UNDQT y como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transferencia Estándar de la Institución; por lo que deberá asumir como responsable de las funciones indicadas líneas arriba el nuevo Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información -OTI-Ing. Ronmel Héctor HURTADO MUJICA y dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 541-2022-UNDQT/PCO, y;

Estando a lo dispuesto por la Presidencia de la Comisión Organizadora y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s. 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU y D.S N° 111-2019-EF

SE RESUELVE

PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 541-2022-UNDQT/PCO, de fecha 14 de octubre de 2022, donde se designa al Ing. Elvio Alfredo QUISPE ARONES, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, responsable del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar.

SEGUNDO. - DESIGNAR al Ing. Ronmel Héctor HURTADO MUJICA Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como responsable del Portal de Transferencia y Acceso a la Información de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, y como responsable de la implementación y actualización del Portal de Transferencia Estándar - PTE de la Institución, a partir del 22 de noviembre del 2022 hasta cuando la autoridad lo determine;

TERCERO. - DISPONER que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y todas las Instancias administrativas de Gobierno de la Universidad, proporcionen al responsable toda la información y facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

CUARTO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en la página web de la Institución; asimismo, colocar una copia de la presente Resolución, en un lugar visible de cada una de las sedes administrativas y Sedes Desconcentradas de Checacupe y Calca de la Universidad.

QUINTO. - DAR A CONOCER la presente resolución al Vicepresidente Académico, Vicepresidente de Investigación, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Asesoría Legal, Interesado y demás instancias correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO"
PRESIDENCIA
Mg. José Luis Fernández Salcedo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO
El que suscribe AUTENTICA la presente, copia
fidel del original.

Cusco, 28 NOV. 2022



Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL
FEDATARIO

RHHM/OTI
AMG/SG
C.COPIA
ARCHIVO



Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a header or title.



Vertical text on the left side of the page, appearing to be a list or index.



Faint text at the bottom left of the page, possibly a footer or page number.